



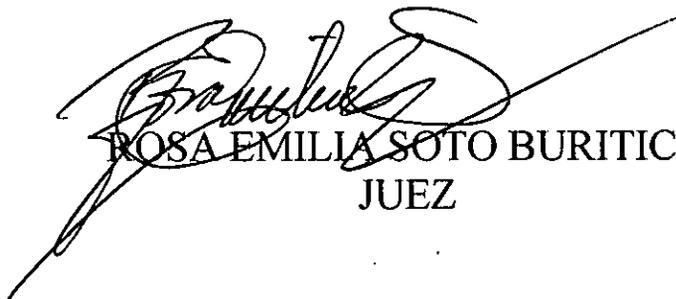
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós.

Proceso	SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
Solicitante	JHON JAIRO SANCHEZ GUIAO
Radicado	No. 05001- 31- 10 -008-2021- 00591- 00.
Auto	Interlocutorio N° 38

Teniendo en cuenta escrito que antecede en el que la abogada MARTA LUCIA CADAVID RUIZ, no acepta el nombramiento en este amparo de pobreza, se le designara al Abogado ALBERTO ANGEL CASTRO, quien se localiza en la dirección Carrera 46 N° 52-25 Of.604, celular 3104488699 y correo electrónico alanca77@hotmail.com.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ